

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**2022/1686** *Subsanación de documentación de la convocatoria de concesión de subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

En relación con la convocatoria de concesión de subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2022, se emite el presente.

#### INFORME PROPUESTA

En el BOP de Jaén núm. 44 de 7 de marzo de 2022 se publica el extracto y las bases de la convocatoria de concesión de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2022, aprobadas por Resolución núm. 36 de fecha 109 de 25 de febrero, dictada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

En su artículo 10 se establece como plazo para la presentación de solicitudes, el de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la citada convocatoria en el BOP, por lo que en relación con lo expuesto en el párrafo anterior, el citado plazo concluyó el 7 de abril de 2022.

Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada la documentación presentada por las diferentes entidades concurrentes a esta convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 8 y 9, de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:

<b>NOMBRE ONGD</b>	<b>TITULO DEL PROYECTO</b>	<b>DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.</b>
ACCIÓN MÁS DESARROLLO GLOBAL	TAHEÑO: SEMBRADO ESPERANZA EN UN CONTEXTO DE CRISIS CLIMÁTICA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL DISTRITO JOSÉ LEANDRO OVIEDO DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PARAGUAY	- NO SE APORTA JUSTIFICANTE DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REFERIDA AL EJERCICIO 2020 O POSTERIOR EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCÍA (RACDA)
ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI DE JAÉN	INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN COLECTIVOS VULNERABLES (INFANCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y MAYORES)	- NO SE APORTA JUSTIFICANTE DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REFERIDA AL EJERCICIO 2020 O POSTERIOR EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCÍA (RACDA)

NOMBRE ONGD	TITULO DEL PROYECTO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.
SEMILLAS DE ESPERANZA ONGD	EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL Y FARMACIA SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS NUTRICIONALES-CAUN	- SE APORTA SOLICITUD (ANEXO I) INCORRECTA - SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO II) INCORRECTO
ONGD QUESADA SOLIDARIA	JORNADAS QUIRURGICAS SOLIDARIAS GUATEMALA 2022-2023 MÁS EQUIPAMIENTO	- NO SE APORTA JUSTIFICANTE DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REFERIDA AL EJERCICIO 2020 O POSTERIOR EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCÍA (RACDA)
FUNDACIÓN PRIVADA UTOPIA	BICICLETAS PARA LA EDUCACIÓN	- NO SE APORTA JUSTIFICANTE DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REFERIDA AL EJERCICIO 2020 O POSTERIOR EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCÍA (RACDA) - FALTA ESCRITO DE COMPROMISO DE LA CONTRAPARTE LOCAL DEL PROYECTO - NO SE APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE QUE LA CONTRAPARTE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA Y/O INSCRITA COMO ENTIDAD NACIONAL EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS OFICIALES DEL PAÍS EN EL QUE SE DESARROLLE LA INTERVENCIÓN. - NO SE APORTA ESTATUTOS DE LA CONTRAPARTE - NO SE APORTA MEMORIA EN LA QUE SE DESCRIBAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS POR PARTE DE LA CONTRAPARTE EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, es por lo que:

PROPONGO

PRIMERO. Requerir de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Convocatoria, a las entidades solicitantes expuestas en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 25 de abril de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.